

**PROPUESTA DE ACCIÓN
COMUNITARIA:
“SANTA POLA ASUME LA
CULTURA DE IGUALDAD”**

Esta estrategia comunitaria en materia de igualdad ha sido elaborada por Lydia Delicado Moratalla, Doctora en Estudios Interdisciplinarios de Género y entregada en Santa Pola, el 18 de Octubre de 2018.

ÍNDICE

PROPUESTA DE ACCIÓN COMUNITARIA:	1
“SANTA POLA ASUME LA CULTURA DE IGUALDAD”	1
ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS	4
LÍNEAS MAESTRAS	5
1- ACCIONES ESTRUCTURALES:	5
1.1. Políticas de empleo para las mujeres	5
1.2. Lenguaje no sexista ni discriminatorio	5
1.3. Prohibición de la publicidad sexista	6
1.4. Abolición de la prostitución	6
2- ACCIONES DOTACIONALES:	6
2.1. La Casa de les Dones	6
2.2. Transporte público con perspectiva de género	6
2.3. El derecho a la ciudad para las mujeres y niñas	7
2.4. Simbología urbana no discriminatoria	7
3- ACCIONES COMUNITARIAS:	7
3.1. Ocio y tiempo libre	7
3.2. Fortalecimiento del empoderamiento y de la autosuficiencia de las mujeres	8
3.3. Pedagogía feminista para los varones adultos y menores	8
3.4. Medios de comunicación locales	9
3.5. Atención sanitaria con perspectiva de igualdad	9
3.6. Pedagogía feminista comunitaria	9
3.7. Acciones de igualdad en la esfera deportiva	10
3.8. Prevención, atención y vigilancia de violencias de género	11
3.9. Acciones de igualdad en el ámbito educativo	11

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta una propuesta de acción comunitaria cuyo punto de partida para su elaboración ha sido la pregunta ¿qué debe ocurrir en mi comunidad para lograr la igualdad?. Por ello, se plasman unas líneas maestras que definen un grupo de acciones que se han de llevar a cabo para lograr los cambios que conduzcan al desarrollo e implementación de la cultura de igualdad. Las acciones se prevén para los años 2018-2022, siguiendo lo indicado por la subvención de la Diputación de Alicante “Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M) de la provincia de Alicante para la elaboración y evaluación de planes de igualdad, anualidad 2018” otorgada al Ayuntamiento de Santa Pola para la elaboración de este trabajo.

En esta propuesta se han incluido las sugerencias y vindicaciones de representantes de asociaciones del municipio de Santa Pola, así como de colectivos formados por mujeres y la Xarxa de Valentes. Han participado también con sus aportaciones, trabajadoras del ámbito de servicios sociales, participación ciudadana y la Agencia de Desarrollo Local. Parte de los contenidos que se presentan, han sido recogidos mediante entrevistas personales, reuniones y encuentros colectivos.

VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS

Esta acción comunitaria se centra en la visión “Santa Pola por la igualdad entre mujeres y hombres”, cuya misión es desarrollar una ciudadanía que asuma la cultura de igualdad entre hombres y mujeres, donde se definen los siguientes objetivos globales:

- Promover una comunidad libre de estereotipos de género, sexismo, misoginia, machismo y discriminaciones por razones de sexo.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en los niveles de trato, representación, reconocimiento y oportunidades.
- Promover el uso del lenguaje (escrito y visual) no sexista e inclusivo como motor fundamental de cambio para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover la generación de dotaciones que aborden las necesidades específicas de las mujeres, como medida compensatoria contra la desigualdad estructural existente en la sociedad actual.
- Promover políticas estructurales que generen plataformas sólidas para la creación de sociedades igualitarias.

LÍNEAS MAESTRAS

1- ACCIONES ESTRUCTURALES:

1.1. Políticas de empleo para las mujeres

Articulación de políticas de empleo específicas para las mujeres, atendiendo a sus necesidades concretas, dando prioridad a:

- La conciliación de la vida personal, familiar y laboral: las mujeres con criaturas a cargo, particularmente las que han quedado en solitario al cargo de menores, por abandono paterno o por padres agresores, tienen serios problemas para conseguir y mantener un empleo. Algunas sólo cuentan con la renta básica, que es absolutamente insuficiente (420 euros) para la supervivencia en la sociedad actual. Es por tanto necesaria la existencia de guarderías municipales gratuitas, de 0 a 3 años, como plataforma social para que pueda darse efectivamente la conciliación. Del mismo modo, es necesario que existan recursos municipales suficientes para albergar a personas dependientes y de esta forma, que las mujeres que se ocupan de los cuidados de estas personas, puedan tener acceso a un empleo remunerado.

- Promoción de la empleabilidad de las mujeres en las empresas locales del municipio.

- Cursos de formación ocupacional específicos para mujeres, especialmente en aquellos sectores de la economía que están masculinizados.

- Estructurar una vigilancia de las discriminaciones que sufren las mujeres en el acceso al empleo, especialmente en el sector de la hostelería en Santa Pola.

- Fomentar el apoyo a la creación de cooperativas y estructuras de trabajo asociado de mujeres que se dedican a los cuidados, para que sean ellas mismas quienes organizan, dirigen y gestionan todo lo relacionado con su trabajo.

1.2. Lenguaje no sexista ni discriminatorio

Uso obligatorio del lenguaje institucional inclusivo, incluyendo imágenes, representaciones, narraciones y discursos artísticos en todo aquello que vaya destinado a la población y al tejido urbano.

1.3. Prohibición de la publicidad sexista

Desarrollo de una ordenanza municipal que prohíba la publicidad sexista, ya sea verbal, en imágenes y en discursos artísticos.

1.4. Abolición de la prostitución

Desarrollo de una política pública (planes, programas, recursos específicos), así como una ordenanza municipal de abolición de la prostitución, que incluya:

- El cierre de locales dedicados a la industria del sexo y rescate, refugio y reinserción laboral de las mujeres en situación de prostitución implicadas.
- Prohibición de concesión de licencias de apertura de nuevos locales de la industria del sexo, incluyendo los falsos hoteles con finalidad de prostíbulo.
- Sanciones a los consumidores de prostitución.
- Recursos de asilo, manutención y empleo para las mujeres en situación de prostitución.

2- ACCIONES DOTACIONALES:

2.1. La Casa de les Dones

Creación de un Centro Comunitario para las Mujeres o Casa de les Dones, que acoja los servicios específicos que precisan en estos momentos las mujeres por su situación estructural de discriminación. El recurso público precisa de forma prioritaria, entre otros, ofrecer atención psicológica experta en el tratamiento de víctimas de violencias de género. Adicionalmente, por petición de las personas entrevistadas, este recurso debería contar con un espacio destinado a las necesidades concretas de las mujeres migrantes y refugiadas. La Casa de les Dones deberá ocupar un espacio céntrico en el municipio, ser visible, accesible y polivalente. Será un lugar de referencia para el acceso a información, asistencia, apoyo y dinamización de proyectos, actividades y cohesión social de las mujeres.

2.2. Transporte público con perspectiva de género

Ampliación de las líneas de transporte público urbano, con recorridos y frecuencias que incluyan los desplazamientos mayoritarios que realizan las mujeres en el municipio, atendiendo especialmente a las rutas de compra, mercados, área comercial, atención sanitaria, servicios

públicos municipales, centros educativos, cementerio y regreso a las partes altas y periféricas de Santa Pola.

2.3. El derecho a la ciudad para las mujeres y niñas

Considerar el derecho a la ciudad de las mujeres en la planificación urbanística del municipio. Diseño de un desarrollo urbano con perspectiva de género. Existen espacios de miedo que las mujeres no transitan, sobre todo en parques de Santa Pola, por ejemplo el Parque de la Cruz, la zona de Pablo Iglesias y la Sierra. Se requieren estrategias de iluminación y vigilancia de estos espacios para mitigar las circunstancias de miedo y abrir los espacios al disfrute de toda la ciudadanía. Vigilar que los parques puedan albergar juegos no masculinizados, de manera que los niños no ocupen todo el espacio de juego, para que las niñas también puedan hacer uso de las instalaciones.

2.4. Simbología urbana no discriminatoria

Transformar la simbología urbana municipal hacia imágenes y discursos que incluyan a las mujeres. Que las nuevas calles, plazas, edificios, salas, tengan también nombres de mujeres.

3- ACCIONES COMUNITARIAS:

3.1. Ocio y tiempo libre

- Incluir en los programas de ocio y tiempo libre, deportes, actividades comunitarias que sean compatibles con la presencia en la sala de menores al cargo, bien a través de un espacio destinado para la población infantil, bien a través de actividades que incluyan la interacción con menores.
- Organización de un festival de artes urbanas realizadas por mujeres, que cubra distintas áreas y que dé visibilidad a mujeres de todas las edades que están aportando sus talentos a las artes.
- Vigilar y penalizar el uso de músicas sexistas en las festividades y celebraciones. Promocionar el uso de músicas sin contenido discriminatorio y/o sexista en todos los eventos públicos. Promover la incorporación de músicas que favorezcan la cultura de igualdad.
- Formación en igualdad para personas que trabajan en un espacio de intermediación entre el Ayuntamiento y la comunidad, como las actividades artísticas (poesía, literatura, teatro, pintura, dibujo, música).

- Vigilar y penalizar el uso de materiales artísticos discriminatorios contra las mujeres (obras de teatro, literatura, poesía, pintura, dibujo) en los talleres que se ofrecen a la comunidad.
- Fomentar y apoyar el empoderamiento artístico de las mujeres, así como la organización de exposiciones de los trabajos realizados por las mujeres en los talleres municipales.
- Dotar a la biblioteca municipal de recursos para el fomento de la igualdad.
- Promover y apoyar las figuras de animación infantil con perspectiva de igualdad en los espacios públicos.

3.2. Fortalecimiento del empoderamiento y de la autosuficiencia de las mujeres

- Impartición gratuita de cursos de reformas básicas de la vivienda, bricolaje y mecánica, orientados a que las mujeres puedan recibir formación para la autosuficiencia y la autogestión de las necesidades de mantenimiento de la vivienda.
- Talleres formativos para la transformación educativa, orientado a las mujeres como figuras de transmisión de valores, que frene la educación patriarcal y los tradicionalismos de género en la esfera familiar, doméstica, pública y política.
- Abordar el empoderamiento como un asunto social y colectivo, no sólo responsabilidad de las mujeres.
- Promoción de la soberanía personal de las mujeres en la toma de decisiones.
- Promoción de una cultura libre de servidumbre y libre de abnegación de las mujeres hacia la comunidad, las familias, las mujeres.
- Promoción del liderazgo de las mujeres desde una perspectiva de igualdad.

3.3. Pedagogía feminista para los varones adultos y menores

Plan de desarrollo de pedagogías feministas en los varones, con una perspectiva intergeneracional, que aborde un trabajo específico en las temáticas de:

- Sensibilización sobre violencias de género.
- Prevención y mitigación de conductas violentas contra las mujeres (acoso callejero, cultura de la violación, discriminaciones...).
- Deconstrucción de roles de masculinidad.
- Promoción de la cultura de igualdad y nuevas masculinidades.
- Los cuidados como parte fundamental de la vida personal, familiar y económica.
- Pedagogía anti prostitucional.
- Educación sexual y reproductiva feminista para varones.
- Promoción del respeto integral hacia las mujeres.

3.4. Medios de comunicación locales

- Plan de formación para medios de comunicación locales, en el uso del lenguaje inclusivo, así como de un discurso no discriminatorio contra las mujeres.
- Vigilancia del uso de músicas sexistas en las radios locales.
- Apoyo a la creación de un espacio feminista en la radio comunitaria, así como de la implementación de la perspectiva de igualdad en la estructura, programación y contenidos de dicha radio.

3.5. Atención sanitaria con perspectiva de igualdad

- Plan de formación y sensibilización específico en atención sanitaria, que combata los estereotipos de género, las discriminaciones y las desigualdades que se dan en el ámbito de la salud.
- Abordar una estrategia de vigilancia contra las discriminaciones que sufren las mujeres por parte de la autoridad médica masculina, así como las conductas de acoso sexual a niñas en las consultas médicas.
- Promoción de los derechos reproductivos de las mujeres:
 - Sensibilización sobre las consecuencias sobre la salud en los procesos de “donación” (venta) de óvulos, así como en los tratamientos de fertilidad.
 - Sensibilización sobre las implicaciones de la gestación subrogada en las mujeres y en la sociedad en su conjunto.

3.6. Pedagogía feminista comunitaria

- Formación de una escuela de Promoción de Igualdad, con el objetivo de dotar de herramientas, conocimientos y recursos comunitarios a personas que ejerzan con posterioridad a la formación, una acción comunitaria comprometida y eficaz en sus entornos próximos y que tengan las habilidades precisas para diseñar sus propios programas de acción comunitaria, en el marco de una coordinación con otras personas promotoras del municipio. Se prodecería, más tarde, a la creación de una Red de Promoción de la Igualdad de Santa Pola.
- Talleres de sexualidad y afectos desde la cultura de la igualdad: Promover relaciones afectivas basadas en los deseos compartidos, respeto y placeres mutuos. Debe existir una oferta de talleres afectivo-sexuales sólo para mujeres y otros que sean mixtos, así como una perspectiva de acción desde la infancia hasta la edad adulta, dado que los afectos se cultivan desde la edad temprana. Los talleres tendrán obligatoriamente un enfoque de diversidad afectivo sexual, es decir, que aborden la sexualidad y los afectos desde las sexualidades diversas.

- Talleres que aborden críticamente el rol femenino en la sociedad, que incluyan una línea de trabajo basada en la promoción de la libertad y el derecho a decidir la maternidad de las mujeres.
- Promoción de una comunidad libre de violencia sexual:
 - Promoción de una comunidad libre de explotación sexual:
 - El derecho de las mujeres y niñas a no ser prostituidas.
 - Sensibilización sobre impactos del sistema prostitucional en las mujeres.
 - Promover el cese del consumo de mujeres como forma de ocio masculino.
 - Sensibilización sobre trata con fines de explotación sexual.
 - Concienciar sobre la violencia sexual de la pornografía:
 - La pornografía como pedagogía de la crueldad hacia las mujeres.
 - La pornografía como secuestro de la sexualidad libre y saludable.
- Talleres de asimilación de los cuidados y el trabajo doméstico como responsabilidad social, política, económica, comunitaria y familiar:
 - Maternidades y paternidades para una sociedad igualitaria.
 - El papel de las empresas en la corresponsabilidad social y en la conquista de la igualdad.
 - El papel de la familia en la corresponsabilidad familiar.
 - El papel de la comunidad en la corresponsabilidad social.
- Promoción de la eliminación de las trabas, limitaciones, descréditos culturales que se imponen a las mujeres.
- Organización de una campaña que acoja una temática mensual en el marco de la cultura de igualdad, de manera que se puedan cubrir actividades de sensibilización siguiendo una organización al estilo del trabajo por proyectos educativos.
- Acciones de sensibilización sobre la lactancia en espacios públicos. Normalizar la lactancia como parte de la vida pública, generar espacios cómodos y seguros para ello en parques, jardines.
- Fomentar las acciones de memoria histórica de las mujeres, mediante exposiciones y actividades donde puedan participar las mujeres mayores como protagonistas y transmisoras de saberes y conocimientos relevantes.

3.7. Acciones de igualdad en la esfera deportiva

- Reconocimiento de los talentos de las mujeres para el deporte.
- Organización de premios con nombres de mujeres deportistas.
- Promoción del acceso a todos los deportes, mediante la deconstrucción de roles de género.

- Educar en el ámbito deportivo que los deportes no deben tener asignación de sexo.
- Promocionar deportes inclusivos en los centros educativos, que los espacios dedicados al fútbol tengan menos protagonismo.

3.8. Prevención, atención y vigilancia de violencias de género

- Poner a disposición de la ciudadanía todos los recursos necesarios para la prevención y atención de violencias de género.
- Visibilizar y difundir los recursos existentes en el municipio.
- Apoyar la coordinación de los servicios públicos encargados de la vigilancia de las violencias de género.
- Organizar programas de sensibilización y formación sobre las violencias de género, que aborden la temática desde una perspectiva profunda y transformadora.

3.9. Acciones de igualdad en el ámbito educativo

- Garantizar la existencia, el acceso y la visibilidad de guías de lenguaje inclusivo en todos los centros educativos del municipio.
- Incluir la perspectiva de igualdad de forma obligatoria en las actividades extra escolares.
- Dar continuidad a las escuelas de igualdad para las familias, así como para el personal docente.
- Apoyar, fomentar y facilitar la coeducación, así como las acciones de igualdad organizadas desde los centros educativos hacia la comunidad.
- Ofrecer formación en materia de discriminaciones que afectan a las mujeres al personal docente, así como herramientas para su abordaje desde las aulas.
- Vigilar que los programas de educación sexual contemplen los afectos desde la igualdad y el respeto mutuo, así como desde la diversidad afectivo-sexual. Se abordará en estos talleres un análisis crítico del papel de la pornografía como pedagogía de la violencia sexual.
- Facilitar, apoyar y promover los premios, reconocimientos y certámenes que lleven nombres de mujeres vinculadas al conocimiento.
- Organizar programas que aborden, estudien y visibilicen a las mujeres en el ámbito del conocimiento.
- Generar espacios de difusión de las actividades de igualdad que se realizan en los centros educativos municipales (en radio, prensa, páginas web).
- Apoyar y facilitar la realización de cursos de detección de violencias de género en menores para el personal docente.
- Informar y difundir el conocimiento de todos los protocolos existentes en cuanto a violencias machistas y atención específica a las situaciones de las mujeres.

Estas líneas maestras instan a la Concejalía de Igualdad para que programe anualmente planes de dinamización que sigan los contenidos indicados.